

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME FLEXIBLE EITI GUATEMALA
DE LA INDUSTRIA EXTRACTIVA
2018- 2019- 2020
QUINTO INFORME NACIONAL





CRÉDITOS

Quinto Informe Nacional INFORME FLEXIBLE - Guatemala 2018-2019 y 2020

Grupo Multipartícipes – Comisión Nacional de Trabajo

Lic. Guillermo Castillo Reyes	Vicepresidente de la República de Guatemala
M.A Alberto Pimentel Mata	Ministro de Energía y Minas
Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas	Viceministro de Energía y Minas encargado del sector de hidrocarburos y minería
Lic. Álvaro González Ricci	Ministro de Finanzas Públicas
M.A Violeta Mazariegos Zetina	Viceministra de Finanzas Públicas
Lic. Mario Roberto Rojas Espino	Ministro de Ambiente y Recursos Naturales
Lic. Ángel Ernesto Lavarreda Mazariego	Viceministro de Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría Nacional Guatemala

Lic. Bernardo José López Rojas	Secretario Técnico Nacional EITI Guatemala
--------------------------------	--

Sector de Industrias Extractivas - Hidrocarburos

Ing. Félix Enrique Morataya Morales	City Petén, S. de R.L.
Licda. Evelyn Vanessa Rodas Molina	City Petén, S. de R.L.
Lic. Fredy Misael Gudiel Samayoa	PERENCO Guatemala Limited
Licda. María José Sandoval Calderón	PERENCO Guatemala Limited

Sector de Industrias Extractivas - Minería

MBA. Carlos Roberto Morales Monzón	Pan American Silver Guatemala, S.A.
Arquitecto Eduardo Aguirre	Cementos Progreso S.A.
Doctor Alfredo Gálvez Sinibaldi	Minerales Sierra Pacífico S.A.

Sociedad civil

Ing. Aurelia Tot Mass

CONGAV

Lic. Marvin Leonel Flores y Flores

Acción Ciudadana

Lic. Sergio David Funes Villatoro

CEIDPAZ

Dr. Rafael Alexander Poitevin Gómez

Fundación Prosperiti Guatecivica

Colaboradores

Lic. Juan José Cabrera

Secretario de la Vicepresidencia de la República

Dr. Alfredo Gálvez Sinibaldi

Montana Exploradora de Guatemala S.A.

Licda. Ana Rosa Valenzuela

Gremial de Recursos Naturales Minas y Canteras

Licda. Ana Franco

Pan American Silver Guatemala, S.A.

Ing. Marco Aceituno

Compañía Guatemalteca de Níquel

Ing. Juan Castañón

Elevar Resources, S.A.

Arqueóloga Mary Louise Johnson

Mina La María

Licda. Raquel Pérez

Mina La María

Srita. Silvia García

Maya Tradición

Ing. Carlos René López Ruano

Sílice de Centroamérica - SICASA

Lic. Alejandro Flores

Peña Rubia, S.A.

Licda. Catalina Ajanel

Vicepresidencia de la República

Licda. Griselda González

Vicepresidencia de la República

Ing. Claudia Beatriz González

Ministerio de Finanzas Públicas

Lic. Jorge Guillermo Escobar Paz

Ministerio de Finanzas Públicas



CON EL APOYO DE



Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Administrador Independiente para el contratante son de propiedad de la Comisión Nacional de Trabajo EITI-GUATEMALA y el Ministerio de Energía y Minas en virtud de este Contrato. El Administrador Independiente podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.



ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME FLEXIBLE EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2018-2019 Y 2020	11
1. MARCO LEGAL Y RÉGIMEN FISCAL	13
2. EXPLORACIÓN, PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN	14
3. DIVULGACIÓN EXHAUSTIVA DE IMPUESTOS, TASAS Y PAGOS OBLIGATORIOS	15
4. DIVULGACIÓN DE INGRESOS	17
5. GASTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y AMBIENTALES	17
CONCLUSIONES	21



RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME FLEXIBLE EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2018-2019 Y 2020

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), es un estándar global para promover la gestión abierta y responsable de los recursos petroleros, gasíferos y mineros.

El objetivo de la EITI es fortalecer los sistemas de gobiernos y empresas, aportar información al debate público y promover el entendimiento.

En cada uno de los países implementadores, la EITI está respaldada por una coalición de gobierno, empresas y sociedad civil.

La EITI no es una fórmula para la gobernanza del sector extractivo, sino más bien una herramienta que aporta información a la manera en que se gobierna el sector.

El estándar EITI exige a países y empresas la divulgación de información sobre los pasos clave en la gobernanza de los ingresos provenientes del petróleo, gas y minería.¹

En Guatemala la EITI inicia en el año 2011, como país candidato, habiéndose realizado a la fecha, cuatro informes de conciliación: el primero comprendió los períodos fiscales 2010-2011; el segundo fue del 2012-2013; el tercer informe del 2014-2015 y el cuarto informe del 2016-2017.

El presente informe corresponde a los ejercicios fiscales de los años 2018-2019 y 2020. Este informe se presenta en su modalidad flexible.

El informe flexible es una alternativa de presentación de informes para los países implementadores, reconociendo los desafíos actuales asociados a la pandemia del COVID-19.

Estas medidas procuran garantizar que la implementación de la EITI contribuya de forma segura a los esfuerzos globales y nacionales para responder a la pandemia, manteniendo vigente, al mismo tiempo, el compromiso de la EITI con la transparencia, la rendición de cuentas y el diálogo multi-partícipe.²

La modalidad del informe flexible, alienta a los grupos multipartícipes a emplear esta flexibilidad para comunicar datos oportunos, que sean pertinentes a la situación de sus respectivos países. El Consejo de la EITI reconoce que las actividades de comunicación y divulgación, deben tener en cuenta las restricciones impuestas por la crisis del COVID-19. También se alienta a dar prioridad a los eventos en línea y las actividades de creación de capacidad, cuando sea posible, y los eventos en persona que puedan llevarse a cabo de manera segura.³

En el caso de Guatemala el presente informe ha dado la oportunidad para que todos los sectores del Grupo Multipartícipe, conformado por empresas, instituciones de gobierno y sociedad civil, se involucren en la realización del informe, con el apoyo del Secretario Técnico Nacional.

1. Secretariado Internacional EITI. El estándar global para la buena gobernanza del petróleo, gas y recursos minerales; junio 2019: <https://eiti.org/es/quienes-somos>

2. M.Hble. Helen Clarck. Presidenta del Consejo EITI, Explainer Flexible Reporting Requirements, Oslo, Noruega 2020

3. Explainer Flexible Reporting requirements, Oslo, Noruega 2020

Se delimitaron los alcances aplicables y no aplicables del informe flexible, según el estándar 2019, en coherencia con:

- i) La realidad guatemalteca y la situación sanitaria nacional derivada de la pandemia del COVID-19.
- ii) Los términos de referencia del informe flexible, emitidos por el Secretariado Internacional.

En la elaboración del informe participaron 11 empresas significativas de la industria extractiva en Guatemala.

Por el sector de la industria de hidrocarburos, dos empresas:



Y por el sector de las industrias mineras, fueron 9 empresas:



Es importante mencionar que se contó con la participación de dos empresas de la industria de jade, lo que constituye un aspecto innovador, ya que es la primera vez que este tipo de empresas participan.

Las instituciones públicas que participaron fueron:

1. Ministerio de Finanzas Públicas, -MINFIN-.
2. Ministerio de Energía y Minas, -MEM-.
3. Superintendencia de Administración Tributaria, -SAT-.
4. Consejo Nacional de Áreas Protegidas, -CONAP-.
5. Ministerio de la Defensa Nacional, -MINDEF-.
6. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, -MARN-.

También se consultó con 27 gobiernos municipales que reciben pagos de las industrias extractivas (establecidos en leyes, ordenanzas municipales o por voluntad de colaboración de las empresas). Estos gobiernos municipales se ubican en los departamentos de Chimaltenango, San Marcos, Santa Rosa, El Petén, El Progreso, Zacapa, Jutiapa y Puerto Barrios.

El informe se redactó tomando en cuenta cada uno de los requisitos del estándar EITI 2019, y con información desglosada de los pagos que hacen las empresas, quienes contribuyeron de forma voluntaria con la información reflejada en el informe.

Con respecto a la información de los requisitos del estándar EITI, en el informe se presenta la siguiente información:

1. MARCO LEGAL Y RÉGIMEN FISCAL

La industria extractiva en Guatemala está regulada por un marco legal y fiscal, el cual es publicado en el portal del Ministerio de Energía y Minas; en él se expone al público de manera general los diferentes roles que tienen los organismos gubernamentales, empresariales y los regímenes de derechos sobre minerales y petróleo.

Para la industria de hidrocarburos existen cinco decretos, nueve acuerdos gubernativos, un acuerdo de directorio, doce circulares del Ministerio de Energía y Minas y cuatro reglamentos técnicos.⁴

La industria minera está regulada por siete decretos, cinco acuerdos gubernativos y a nivel internacional, elementos contemplados por el Convenio 169 de la Organización Internacional del trabajo -OIT-.⁵

Con relación a la adjudicación de contratos y licencias, el gobierno da a conocer de manera pública, la información sobre los criterios técnicos utilizados.⁶ Así también, las adjudicaciones de los proyectos.⁷

En la industria de hidrocarburos existen cinco contratos de exploración vigentes y

4. <https://mem.gob.gt/que-hacemos/hidrocarburos/marco-legal-hidrocarburos/>

5. <https://mem.gob.gt/que-hacemos/area-mineria/marco-legal-mineria/>

6. <https://mem.gob.gt/blog/proceso-de-adjudicacion-de-licitaciones/>

7. <https://mem.gob.gt/wp-content/uploads/2019/03/TODOS-CONTRATOS-PETROLEROS-2019.pdf>

y en fase de explotación cinco contratos, uno de los contratos pertenece a la Empresa PERENCO Guatemala Limited, para procesar petróleo crudo en el área del pozo Xan, este contrato vence el 12 de agosto del año 2025.

Un tema relevante en este informe, relativo a beneficiarios reales, es que la Empresa Pan American Silver ha dado a conocer los mismos. La empresa cotiza en dos casas de bolsa: NASDAQ como PAAS⁹ y TSX PAAS.¹⁰

En la industria minera, en el año 2018 no se aprobó ninguna licencia de reconocimiento, exploración o explotación. En el año 2019 se otorgó una licencia de explotación.⁸

2. EXPLORACIÓN, PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN PETROLERA NACIONAL

La producción nacional de petróleo ha venido disminuyendo en los últimos años, debido a la declinación natural de las zonas productoras. Según datos proporcionados por el Ministerio de Energía y Minas, la producción y exportación de barriles de petróleo para los años 2018, 2019 y 2020, fue la siguiente.

FIGURA 1
PRODUCCIÓN, EXPORTACIÓN Y PRECIO PROMEDIO DE PETRÓLEO NACIONAL

Año	Barriles de petróleo	Precio Promedio (U/Barriles)	Exportaciones (U/Barriles)
2018	3.06 Millones	US\$55,72	2,259,639.02
2019	3.20 Millones	US\$51,72	1,964,643.57
2020	2.55 Millones	US\$32,65	1,399,712.89

Fuente: Elaboración propia.

8. <https://mem.gob.gt/wp-content/uploads/2020/11/Anuario-Estad%C3%ADstico-Minero-2019-Final02.pdf>

9. Datos Proporcionado por Pan American Silver <https://www.nasdaq.com/market-activity/stocks/paas>

10. Bis TMX TSX | TSXV - Toronto Stock Exchange and TSX Venture ...

En lo que a minería se refiere, la producción nacional total para el año 2019 ascendió a Q 242 millones. En el año 2018 fue de Q 710 millones; lo que implica una disminución de Q468 millones equivalentes a un 66 %. Pero si se compara con la del 2014 que fue la máxima de la historia reciente de la minería ubicándose en Q 5,956 millones la

disminución es de Q 5,714 millones, equivalentes al 96%. Para el año 2020, según los datos disponibles, la producción minera

En general, las exportaciones de las industrias extractivas han disminuido, en el año 2018 fueron de US \$793,352,969 y en el 2019 de US\$784,916,179.

3. DIVULGACIÓN EXHAUSTIVA DE IMPUESTOS, TASAS Y PAGOS OBLIGATORIOS

La empresa PERENCO Guatemala Limited, pagó Impuesto Sobre la Renta por un total de US\$18,896,032.80 correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2018-2019. Para el año 2020 se reporta un pago de US\$5,600,906.31.

PERENCO reporta una participación estatal para los años 2018-2019 de US\$43,697,521.89. En el año 2020 esta participación ascendió a US\$9,048,923.90.

La empresa City Petén, para los ejercicios fiscales 2018 y 2019, realizó pagos al Estado en concepto de regalías, ingresos privativos (pagos por hectárea), capacitación a

personal guatemalteco, aportes al batallón de infantería de selva del ejército de Guatemala y otros pagos por Q5,047,906.00 para el año 2018 y para el año 2019, por estos mismos rubros, reporta un total de Q.4,312,991.58. El rubro, por mucho el más significativo por el monto, es el que corresponde a regalías anuales.

A continuación, se presenta una gráfica que resume los pagos de la industria de hidrocarburos, correspondiente al período fiscal de los años 2018-2019.

FIGURA 2

RESUMEN GENERAL DE PAGOS DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AÑOS 2018 Y 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de las empresas de hidrocarburos.

En el resumen anterior, se reflejan pagos en 10 diferentes rubros. Destacan: la Participación Estatal, las regalías, el Impuesto Sobre la Renta, los aportes a las Municipalidades y el aporte al Batallón de Infantería la Selva (Ejército de Guatemala).

Las empresas de la industria minera han reportado pagos al Estado de Guatemala divididos en 9 rubros, destacan por sus montos, los pagos por Impuestos Sobre la Renta, aportes al seguro social, al Instituto de Recreación de los Trabajadores y al Instituto

Técnico de Capacitación y Productividad.

Las empresas mineras además de los pagos obligados por ley; realizan aportes en donaciones (voluntarias). Para los años 2018-2019, este rubro destaca como uno de los aportes más significativos, sumando un total de Q61,496,726.60. Obsérvese el siguiente resumen.

FIGURA 3

RESUMEN GENERAL DE PAGOS DEL SECTOR MINERO CORRESPONDIENTES AL PERÍODO FISCAL AÑOS 2018-2019



Fuente: Elaboración propia con datos de las empresas mineras.

4. DIVULGACIÓN DE INGRESOS

El Estado de Guatemala ha percibido de las industrias extractivas otros ingresos como lo son los pagos subnacionales, estos son aportes que las empresas realizan a las municipalidades (gobiernos locales).

Según el Ministerio de Finanzas Públicas, en el renglón “10224- Regalías” se reporta, para los años 2018 y 2019 un monto total de Q25,669,083.97. Para el año 2020, el monto asciende a Q17,134,766.55. Estos pagos corresponden a la industria extractiva en general.

Se solicitó información a 27 municipalidades, sobre las regalías de ley y las voluntarias; así como donaciones y otros aportes recibidos de las empresas.

Se obtuvo respuesta de 5 municipalidades, indicando que el monto de las regalías de ley para el año 2018 fue de Q552,859.72. Un total de Q1,938,917.22 para el año 2019. En el año 2020 el monto ascendió a Q1,619,533.84.

Sin embargo, aun siendo este informe de carácter flexible, se tomó en cuenta la información de las empresas participantes. PERENCO reportó un total de regalías pagadas por un monto de Q2,491,776.94 para los años 2018 y 2019 ¹¹.

La empresa City Petén reportó pagos de regalías por Q8,743,748.53 para el período 2018-2019. Y de Q3,118,268.18 para el año 2020.

5. GASTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y AMBIENTALES

El estándar EITI alienta la divulgación de información relacionada con la gestión de ingresos y gastos en la generación de impactos, resultados económicos, sociales y ambientales.

Con relación a la contribución para el desarrollo social, entregado a las municipalidades, la empresa PERENCO reporta un monto de Q.5,384,948.05 para el año 2018 y un monto de Q.5,572,183.02 para el año 2019. Para el año 2020 un monto de Q4,505,637.43.

La empresa City Petén también reporta una serie de pagos, bajo los rubros de donaciones y aportaciones; y, contribuciones para el desarrollo ¹².

Entre otros pagos que la industria de hidrocarburos realiza, se encuentran aportes al Batallón de Infantería de la Selva (Ejército de Guatemala) y aportes al CONAP para la reforestación del Parque Nacional Laguna del Tigre.

El Ministerio de la Defensa Nacional recibió para el Batallón de Infantería de la Selva un total de Q12,859,667.60 en el período 2018-2019 y en el 2020 Q5,656,056.60. Los aportes al CONAP para el Parque Nacional Laguna del Tigre, fueron de Q4,286,555.88 para el período 2018-2019 y para 2020 de Q1,885,352.25. Estos aportes provienen directamente de la empresa PERENCO Guatemala Limited como parte de los pagos que hace dentro del Contrato 2-85.

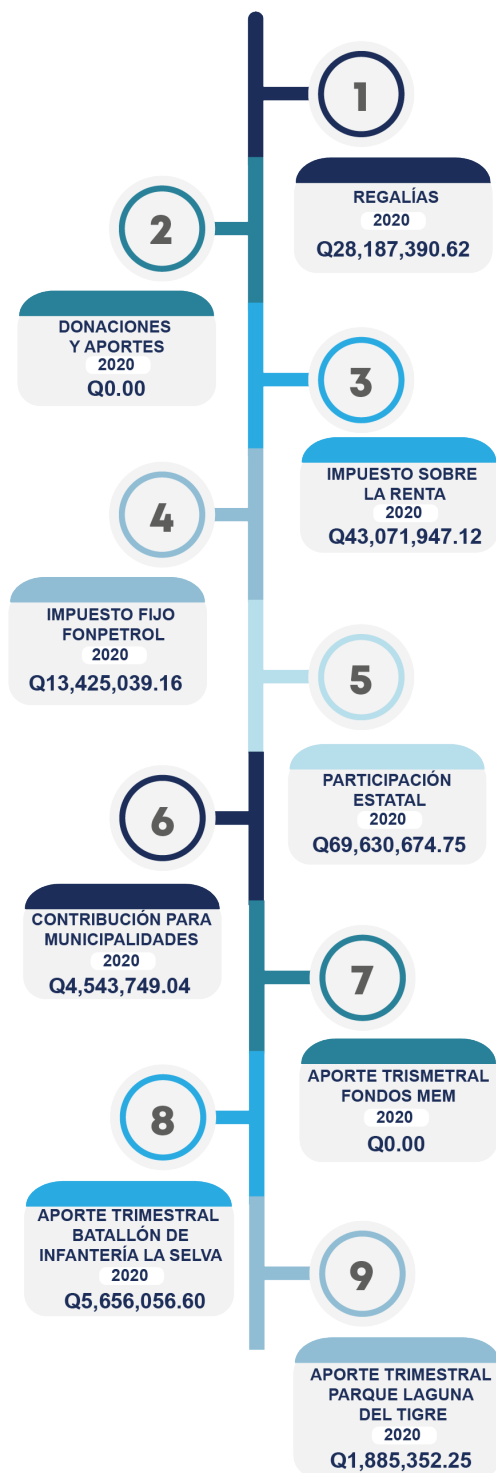
11. Ver cuadro 5.3; página 77 del Informe General.

12. Para mayor detalle consultar el Informe General, cuadro No. 7, página 86.

A continuación, se presenta el resumen de pagos de la industria de hidrocarburos,

correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

FIGURA 4
RESUMEN GENERAL DE PAGOS DE LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS
CORRESPONDIENTES AL PERÍODO FISCAL 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de la industria de hidrocarburos

Dentro de los montos totales, destacan por sus montos, la Participación Estatal, el pago de Impuesto Sobre la Renta y las regalías.

A continuación, se presenta el resumen general de los pagos efectuados por las industrias mineras, correspondientes al año 2020.

FIGURA 5
RESUMEN GENERAL DE PAGOS DE LA INDUSTRIA MINERA, AÑO 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de la industria de hidrocarburos.

Para este ejercicio fiscal, los pagos más significativos para el Estado corresponden a: Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Único Sobre Inmuebles. Otro rubro que destaca en este período fiscal, es el aporte al seguro social, Instituto de Recreación de los Trabajadores y al Instituto Técnico de Capacitación y Productividad.

El año 2020 fue un período complicado para la industria extractiva, debido a los cierres por las restricciones de la pandemia mundial del COVID-19. Sin embargo, las empresas continuaron aportando a las municipalidades en las áreas de contribuciones al desarrollo.

Respecto a los impactos del COVID-19, en las operaciones de campo y administrativas de las industrias del sector minero en Guatemala; el informe describe los impactos de la pandemia del COVID-19 en el entorno geográfico y social donde las empresas mineras tienen influencia.

El informe refiere información de los municipios de los departamentos: Izabal, San Marcos, Jalapa, Santa Rosa, El Progreso, Alta Verapaz, Chimaltenango, Guatemala, Zacapa y Jutiapa; en los cuales las empresas Pan American Silver, S.A.; Compañía Guatemalteca de Níquel CGN; Procesadora de Níquel

de Izabal, PRONICO; Peña Rubia, S.A.; Procesamiento de Materias Primas Sílice y Derivados de Centro América, S.A., SICASA; Montana Exploradora de Guatemala, S.A.¹³; Bonampak, S.A.; y Entre Mares de Guatemala, S.A; tienen presencia.

En el caso del sector de hidrocarburos, desde el inicio de la pandemia, la industria fue considerada esencial. Por lo que cuando se establecieron las restricciones, no se afectó la continuidad de las operaciones.

Sin embargo, algunas restricciones, como por ejemplo las impuestas al transporte, provocaron que la industria tuviera que acomodar o ajustar su logística para poder seguir trabajando. En el caso de algunas operaciones que se realizan en el Departamento de El Petén; donde se requiere transporte aéreo de personal; sí se debieron hacer un ajuste en los planes de trabajo del personal y también trasladar al mismo por vía terrestre. Más allá de lo señalado, no hubo otras afectaciones serias a las operaciones.

13. Con operaciones finalizadas, pero en proceso de cierre y mantenimiento de la antigua área de producción.

CONCLUSIONES

■ El marco legal ambiental y/o los procedimientos existentes, dificultan de suma manera, el poder cumplir con los plazos contractuales establecidos para las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos. Por lo que a pesar de que las empresas realizan los estudios de impacto ambiental, el proceso de aprobación de éstos, es sumamente largo.

■ Es necesario modernizar la legislación vigente relativa al sector hidrocarburos. Ya que, en la actualidad, esta legislación, se refiere únicamente a hidrocarburos líquidos, y no a hidrocarburos gaseosos.

■ La suspensión de los proyectos mineros ha desalentado la inversión extranjera directa y la nacional. Afecta al desarrollo comunitario, eliminando fuentes de trabajo. Esta situación agudiza el poder cumplir con los contratos y compromisos a largo plazo, tanto de diversos proveedores, como clientes.

■ Algunos gobiernos municipales, no aplican bien la Ley de Acceso a la Información Pública. A pesar de los esfuerzos realizados para solicitar la información y el seguimiento respectivo; se dieron casos en donde nunca se obtuvo la información.

■ Los gobiernos municipales que se destacaron por enviar toda la información solicitada, e incluso documentación referente a los ingresos; fueron la Municipalidad de Fray Bartolomé de las Casas, Departamento de Alta Verapaz y la Municipalidad de San Francisco del Departamento del Petén.

■ Para la fase de explotación de petróleo, entre el 2018 y 2019 no se autorizó ningún contrato; existen cinco contratos vigentes, el más cercano vence en el año 2025. Los otros cuatro tienen vencimiento entre los años 2028 y 2031.

■ Existe una clara tendencia a la baja en la producción y exportación de petróleo, esto debido a la declinación natural de las zonas productoras y el no otorgamiento de nuevos contratos.

CONCLUSIONES

■ La empresa PERENCO Guatemala Limited, es la más representativa del sector de hidrocarburos. Para este informe entregó su información de forma desagregada, lo que muestra la disposición de contribuir a la transparencia en sus pagos al Estado.

■ A pesar de las dificultades, la industria extractiva en general ha continuado dando su apoyo a través de los programas de responsabilidad social empresarial; con enfoque principal en los sectores de salud y educación, en coordinación con las autoridades locales y dentro del área de influencia de los proyectos.

■ Adicional a que las suspensiones de licencias mineras han mermado la producción, la pandemia del COVID 19 agravó la situación de la industria.

■ El Batallón de Infantería de la Selva del Ejército de Guatemala, es otro receptor de los aportes de la empresa PERENCO Guatemala Limited. Estos sirven para preservar las áreas naturales protegidas, especialmente de los depredadores de la selva y de grupos de narcotraficantes que construyen pistas clandestinas.

■ Un aporte importante para el medio ambiente son los pagos de la empresa PERENCO Guatemala Limited para la preservación del Parque Nacional “Laguna del Tigre”. Estos recursos son recibidos por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP).



